



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

29 de mayo de 1996

- Número 71

Página 485

SUMARIO

Página

5. PREGUNTAS

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

Escritos iniciales

- | | |
|--|--|
| - Participación en el programa de asistencia técnica a empresarias. Nº 112, presentada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista. 487
[511513] | - cola-ganadero, que cree el Consejo de Gobierno que hay que suprimir. Nº 116, presentada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista. 489
[511517] |
| - Representatividad del Comité de Seguimiento del Programa de Acción Comunitario para la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres. Nº 113, presentada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista. 487
[511514] | - Razones para rechazar la concesión de intermonte en el puerto de Santander. Nº 117, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista. 490
[510416] |
| - Habilitación presupuestaria para participar en las actuaciones del programa de acción comunitario para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Nº 114, presentada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista. 488
[511515] | - Motivos para no crear una fundación privada que dé naturaleza jurídica al Orecla. Nº 118, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista. 491
[511904] |
| - Iniciativa para hacer a nuestra región beneficiaria de cualquiera de los apartados del programa de acción comunitario para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Nº 115, presentada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista. 488
[511516] | - Creación de una fundación privada que de naturaleza jurídica al Orecla. Nº 119, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista. 491
[511905] |
| - Ayudas comunitarias dirigidas al sector agrí- | - Normas que regulen el funcionamiento del Consejo Regional de Acción Social. Nº 120, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista. 492
[511906] |
| | - Motivos para no crear la Comisión tripartita de prevención y reinserción de drogodependientes en el ámbito laboral. Nº 121, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista. 492
[511907] |

Página

Página

- Creación de la Comisión tripartita de prevención y reinserción de drogodependientes en el ámbito laboral. Nº 122, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista. 493
[511908]

- Elaboración de las normas que regulen el funcionamiento del Consejo Regional de Acción Social. Nº 123, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista. 494
[511909]

5. PREGUNTAS.**5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO**

PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRESARIAS. (Nº 112).

[511513]

Presentada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 112, formulada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a participación en el programa de asistencia técnica a empresarias.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[511513]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Rosa Inés García Ortiz, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Unión Europea aprobó en 1994 la iniciativa Empleo-NOW II (New Opportunities for Women) cuyos principales objetivos son fomentar la igualdad de oportunidades de las mujeres en el acceso al empleo, garantizar el acceso a los empleos de los sectores con futuro y en las que estamos infrarrepresentadas, garantizar las posibilidades de desarrollo profesional de las mujeres y fomentar el acceso de las mujeres a puestos de dirección.

El Instituto de la Mujer y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio han acordado realizar un Programa de Asistencia Técnica a Empresarias, consistente en la puesta en marcha de una red de gabinetes de asistencia.

Al igual que en otras regiones españolas, en Cantabria se ha creado ya, en la Cámara de Comercio uno de estos Gabinetes.

Se pregunta:

¿Ha participado el Consejo de Gobierno de Cantabria en esta iniciativa?

En Santander, a 6 de mayo de 1996

Fdo: Rosa Inés García".

REPRESENTATIVIDAD DEL COMITE DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES. (Nº 113).

[511514]

Presentada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 113, formulada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a representatividad del Comité de Seguimiento del Programa de acción comunitario para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[511514]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Rosa Inés García Ortiz, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por decisión del Consejo de la Unión Europea de 22 de diciembre de 1995, ha quedado establecido un programa de acción comunitario a medio plazo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, para el período comprendido entre el 1 de enero de 1996 y el 31 de diciembre de 2000.

Teniendo en cuenta los principios, los objetivos y las acciones comunitarias de dicho programa, se pregunta:

¿Qué representatividad tiene pensado dar el Consejo de Gobierno al Comité de Seguimiento que se nombre para la evaluación de actuaciones del Programa?

En Santander, a 6 de mayo de 1996

Fdo: Rosa Inés García"

HABILITACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PARTICIPAR EN LAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES. (Nº 114).

[511515]

Presentada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 114, formulada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a habilitación presupuestaria para participar en las actuaciones del programa de acción comunitario para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[511515]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Rosa Inés García Ortiz, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por decisión del Consejo de la Unión Europea de 22 de diciembre de 1995, ha quedado establecido un programa de acción comunitario a medio plazo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, para el período comprendido entre el 1 de enero de 1996 y el 31 de diciembre de 2000.

Teniendo en cuenta los principios, los objetivos y las acciones comunitarias de dicho programa, se pregunta:

¿Ha previsto el Consejo de Gobierno habilitar partida presupuestaria para participar en cualquiera de las actuaciones de dicho programa?

En Santander, a 6 de mayo de 1996

Fdo: Rosa Inés García".

INICIATIVA PARA HACER A NUESTRA REGIÓN BENEFICIARIA DE CUALQUIERA DE LOS APARTADOS DEL PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES. (Nº 115).

[511516]

Presentada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 115, formulada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a iniciativa para hacer a nuestra región beneficiaria de cualquiera de los apartados del programa de acción comunitario para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la

publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[511516]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Rosa Inés García Ortiz, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por decisión del Consejo de la Unión Europea de 22 de diciembre de 1995, ha quedado establecido un programa de acción comunitario a medio plazo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, para el período comprendido entre el 1 de enero de 1996 y el 31 de diciembre de 2000.

Teniendo en cuenta los principios, los objetivos y las acciones comunitarias de dicho programa, se pregunta:

¿El Consejo de Gobierno de Cantabria ha adoptado alguna iniciativa para hacer a nuestra región beneficiaria de cualquiera de los apartados de dicho programa?

En Santander, a 6 de mayo de 1996

Fdo: Rosa Inés García".

AYUDAS COMUNITARIAS DIRIGIDAS AL SECTOR AGRÍCOLA-GANADERO, QUE CREE EL CONSEJO DE GOBIERNO QUE HAY QUE SUPRIMIR. (Nº 116).

[511517]

Presentada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy,

ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 116, formulada por Dª Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ayudas comunitarias dirigidas al sector agrícola-ganadero que cree el Consejo de Gobierno que hay que suprimir.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[511517]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Rosa Inés García Ortiz, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el Art. 152 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las primeras declaraciones públicas de la Ministra de Educación y Cultura del Gobierno Aznar, realizadas en el programa de "Los desayunos de Radio Nacional", en el día de ayer, constituyen un serio desprecio a la profesionalidad de los trabajadores del sector primario, ganaderos y agricultores.

Decir, como ha dicho la citada Ministra, que "los agricultores son malos profesionales por estar más preocupados del papeleo para obtener subvenciones que de sus propios cultivos" es un desprecio incomprensible hacia estos trabajadores del campo.

Del mismo modo, asegurar como aseguró que "las ayudas de la Política Agrícola Común solo han servido para que los agricultores aprendan a rellenar bien los impresos de la solicitud de subvención", supone un desconocimiento absoluto de los importantes sacrificios que el sector ganadero y agricultor ha realizado tras la incorporación de España en la Unión Europea. Sacrificios que inevitablemente deben venir acompañados, como así ha sido, de importantes ayudas de los presupuestos comunitarios.

En 1995, la agricultura española recibió de los Presupuestos Comunitarios un billón de pesetas, es decir, un tercio de su renta. Y nadie puede cuestionar hoy una realidad estadística: la renta de los hogares agrarios ha crecido y la paridad de rentas con el resto de los españoles, está ya cumplida. Se ha cumplido así el mandato de la Constitución Española de 1978

recogido en su Art. 130 que establece: "los poderes públicos atenderán la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos y, en particular, de la agricultura, de la ganadería y de la pesca, a fin de equiparar el nivel de vida de todos los españoles".

Las ayudas comunitarias, a las que la Sra. Ministra de Educación del Gobierno Popular se refiere peyorativamente como subvenciones innecesarias, son las que han permitido que nuestros ganaderos y agricultores han mejorado sus estructuras productivas, después de muchos años de estancamiento. Las ayudas y medidas de protección comunitarias establecidas para las explotaciones de vacuno de leche (las cuotas lácteas), son las que han salvado a nuestros ganaderos de las explotaciones mucho más competitivas de Gran Bretaña, Dinamarca, Holanda, etc. ¿Cómo puede decir la Sra. Ministra que las subvenciones van en contra del sector?.

A estas alturas del siglo, ya nadie duda de la importancia que han tenido las ayudas comunitarias y las medidas de protección establecidas para nuestros ganaderos.

Ante semejantes declaraciones de una Ministra del Gobierno Aznar, los socialistas solo podemos mostrar nuestra preocupación y consternación. Porque en este momento no sabemos si esas declaraciones manifiestan una intención del Partido Popular contra las ayudas comunitarias del sector primario; contra todas las ayudas o contra algunas.

El Sector Ganadero y Agricultor de Cantabria exige, a criterio de este Grupo Parlamentario, no solo mantener, sino aumentar las ayudas públicas para seguir en la modernización de nuestras explotaciones ganaderas para hacerlas más competitivas en el mercado europeo.

Por todo ello, se pregunta:

¿Qué ayudas comunitarias, dirigidas al sector agrícola-ganadero, cree el Consejo de Gobierno de Cantabria que hay que suprimir?.

Santander, a 8 de mayo de 1996

Fdo: Rosa Inés García".

RAZONES PARA RECHAZAR LA CONCESIÓN DE INTERMONTE EN EL PUERTO DE SANTANDER. (Nº 117).

[510416]

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 177, formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a razones para rechazar la concesión de IntermonTE en el puerto de Santander.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[510416]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Gerardo Bazo Echevarría, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa INTERMONTE ha solicitado una concesión en el Puerto de Santander para instalar un silo destinado a importar a través de nuestro puerto del orden de 30.000. a 50.000 toneladas de cemento con destino Cantabria y resto de España.

El Consejo de Gobierno, a través del Consejero de Industria, ha mostrado su oposición a dicha concesión.

Teniendo en cuenta la necesidad que el puerto de Santander tiene de captar clientes y dinamizar su actividad no se entiende muy bien la actitud del Consejo de Gobierno y mucho menos si tenemos en cuenta los efectos positivos que el puerto genera en la economía regional.

Por todo ello, se pregunta al Consejo de Gobierno:

¿Qué razones ha impulsado al Consejo de Gobierno a rechazar la concesión de INTERMONTE en el puerto de Santander?

En Santander, a 14 de mayo de 1996.

Firmado"

MOTIVOS PARA NO CREAR UNA FUNDACIÓN PRIVADA QUE DE NATURALEZA JURÍDICA AL ORECLA. (Nº 118).

[511904]

Presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 118, formulada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a motivos para no crear una fundación privada que dé naturaleza jurídica al Orecla.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[511904]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

José Guerrero López, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Acuerdo de Concertación Social firmado por el Gobierno Regional, la CEOE, UGT Y CC.OO. el pasado mes de febrero, se contempla que antes del 31 de marzo del presente año el Consejo de Gobierno debía haber creado una fundación de carácter privado que diese naturaleza jurídica al Órgano de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales (ORECLA).

La citada fundación es imprescindible para la puesta en funcionamiento del ORECLA, por lo que la resolución extrajudicial de los conflictos laborales no se puede llevar a cabo mientras no se cree la fundación.

Al día de hoy, el Consejo de Gobierno no ha procedido a crear la mencionada fundación, por lo que, además de estar incumpliendo un compromiso firmado, está imposibilitando que puedan llevarse a cabo

resoluciones extrajudiciales de los conflictos laborales.

Se pregunta:

Motivos por los que el Consejo de Gobierno no ha procedido a crear una fundación privada que dé naturaleza jurídica al ORECLA, antes del 31 de marzo de 1996.

Santander, a 16 de mayo de 1996.

Fdo: José Guerrero López".

CREACIÓN DE UNA FUNDACIÓN PRIVADA QUE DE NATURALEZA JURÍDICA AL ORECLA. (Nº 119).

[511905]

Presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 119, formulada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de una fundación privada que dé naturaleza jurídica al Orecla.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[511905]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

José Guerrero López, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Acuerdo de Concertación Social firmado por

el Gobierno Regional, la CEOE, UGT Y CC.OO. el pasado mes de febrero, se contempla que antes del 31 de marzo del presente año el Consejo de Gobierno debía haber creado una fundación de carácter privado que diese naturaleza jurídica al Órgano de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales (ORECLA).

La citada fundación es imprescindible para la puesta en funcionamiento del ORECLA, por lo que la resolución extrajudicial de los conflictos laborales no se puede llevar a cabo mientras no se cree la fundación.

Al día de hoy, el Consejo de Gobierno no ha procedido a crear la mencionada fundación, por lo que, además de estar incumpliendo un compromiso firmado, está imposibilitando que puedan llevarse a cabo resoluciones extrajudiciales de los conflictos laborales.

Se pregunta:

¿Cuándo va a proceder a crear el Consejo de Gobierno una fundación privada que dé naturaleza jurídica al Orecla?

Santander, a 16 de mayo de 1996.

Fdo: José Guerrero López"

NORMAS QUE REGULEN EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE ACCIÓN SOCIAL. (Nº 120).

[511906]

Presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 120, formulada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a normas que regulen el funcionamiento del Consejo Regional de Acción Social.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[511906]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Guerrero López, Diputado del Grupo Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Acuerdo de Concertación Social firmado por el Gobierno Regional, la CEOE, UGT y CC.OO, el pasado mes de febrero, contempla el compromiso del Consejo de Gobierno a poner en funcionamiento el Consejo Regional de acción social. Más concretamente, el Ejecutivo regional se comprometía a tener aprobadas las normas que regulen su organización y funcionamiento en el primer trimestre de 1996.

Al día de hoy, el Consejo Regional de Acción Social no está en funcionamiento, ni el Consejo de Gobierno ha elaborado las normas que permitan su regulación.

Se pregunta:

Motivos por los que el Consejo de Gobierno no ha cumplido con el compromiso adquirido de tener aprobadas las normas que regulen el funcionamiento del Consejo Regional de Acción Social en el primer trimestre de 1996.

Santander, 16 de mayo de 1996.

Fdo: José Guerrero López".

MOTIVOS PARA NO CREAR LA COMISIÓN TRIPARTITA DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN DE DROGODEPENDIENTES EN EL ÁMBITO LABORAL. (Nº 121).

[511907]

Presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 121, formulada

por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a motivos para no crear la Comisión tripartita de prevención y reinserción de drogodependientes en el ámbito laboral.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[511907]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Guerrero López, Diputado del Grupo Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Acuerdo de Concertación Social firmado por el Gobierno Regional, la CEOE, UGT Y CC.OO. el pasado mes de febrero, se contempla el compromiso del Consejo de Gobierno a crear la comisión tripartita en materia de prevención y reinserción de drogodependientes en el ámbito laboral, en el primer trimestre de 1996.

Al día de hoy, el Consejo de Gobierno no ha procedido a crear la citada Comisión tripartita, por lo que ha incumplido su compromiso.

Se pregunta:

Motivos por los que el Consejo de Gobierno no ha creado la Comisión tripartita en materia de prevención y reinserción de drogodependientes en el ámbito laboral, en el primer trimestre de 1996.

Santander, a 16 de mayo de 1996

Fdo: José Guerrero López"

CREACIÓN DE LA COMISIÓN TRIPARTITA DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN DE DROGODEPENDIENTES EN EL ÁMBITO LABORAL. (Nº 122).

[511908]

Presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 122, formulada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de la Comisión tripartita de prevención y reinserción de drogodependientes en el ámbito laboral.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[511908]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Guerrero López, Diputado del Grupo Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Acuerdo de Concertación Social firmado por el Gobierno Regional, la CEOE, UGT y CC.OO. el pasado mes de febrero, contempla el compromiso del Consejo de Gobierno a poner en funcionamiento el Consejo Regional de acción social. Más concretamente, el Ejecutivo regional se comprometía a tener aprobadas las normas que regulen su organización y funcionamiento en el primer trimestre de 1996.

Al día de hoy, el Consejo Regional de Acción Social no está en funcionamiento, ni el Consejo de Gobierno ha elaborado las normas que permitan su regulación.

Se pregunta:

Cuando va a proceder el Consejo de Gobierno a crear la Comisión Tripartita para la prevención y reinserción de drogodependientes en el ámbito laboral.

Santander, 16 de mayo de 1996.

Fdo: José Guerrero López".

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

ELABORACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULEN EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE ACCIÓN SOCIAL. (Nº 123).

[511909]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Guerrero López, Diputado del Grupo Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente en el Pleno.

[511909]

Presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ESCRITO INICIAL

El Acuerdo de Concertación Social firmado por el Gobierno Regional, la CEOE, UGT y CC.OO, el pasado mes de febrero, contempla el compromiso del Consejo de Gobierno a poner en funcionamiento el Consejo Regional de acción social. Más concretamente, el Ejecutivo regional se comprometía a tener aprobadas las normas que regulen su organización y funcionamiento en el primer trimestre de 1996.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 123, formulada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de las normas que regulen el funcionamiento del Consejo Regional de Acción Social.

Al día de hoy, el Consejo Regional de Acción Social no está en funcionamiento, ni el Consejo de Gobierno ha elaborado las normas que permitan su regulación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Se pregunta:

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1996.

Cuando tendrá el Consejo de Gobierno elaboradas las normas de funcionamiento del Consejo Regional de Acción Social.

Santander, a 16 de mayo de 1996

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: José Guerrero López"



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983